

MINVU AMPLÍA PLAZO DE CADUCIDAD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN A 30 MESES

Con fecha 16 de marzo de 2026, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 2 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ("MINVU"), mediante el cual se modifica la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de caducidad de permisos de construcción.

Como aspecto central, el referido decreto modifica el artículo transitorio incorporado previamente por el Decreto Supremo N° 33 de 2024, reemplazando la prórroga originalmente establecida de 18 meses por un nuevo plazo total de 30 meses.

En términos prácticos, esta modificación implica que se otorgan 12 meses adicionales a los permisos de construcción que, encontrándose vigentes, no hubieren iniciado obras dentro del plazo originalmente previsto.

Autores: Óscar Aitken; Cristóbal Barría

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl